

**RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION RAD No. 11001 33 35 016 2016 00539 00**

Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/10/2023 9:33 AM

Para: Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: acopresbogota@gmail.com <acopresbogota@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (153 KB)

6. MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

**NOTA IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO** Informamos que actualmente estamos en proceso de implementación del sistema SAMAI en los siguientes despachos 05, 07, 18, 39, 47, 52, 53, 57, 66 y 67, el canal de recepción de correspondencia **CONTINÚA** siendo **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para un trámite eficiente de sus mensajes agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- Remitir sus mensajes **individualizados** por proceso. En caso de recibir un mensaje **dirigido a varios procesos se devolverá solicitando su colaboración** para individualizarlos, ya que **SAMAI** gestiona los mensajes de manera individual.
- Identificar en el **asunto** del mensaje **número de proceso (23 Dígitos)**.
- Partes del Proceso.
- **Juzgado Administrativo** al cual dirige su mensaje.
- Documentos **adjuntos** máximo 18 megas.
- Documentos remitidos **mediante link** máximo 400 megas teniendo en cuenta las restricciones de SAMAI.

Atentamente, CPGP

**Grupo de Correspondencia  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN**

---

**De:** Acopres SAS <acopresbogota@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 16:33

**Para:** Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION RAD No. 11001 33 35 016 2016 00539 00

Señor(a):

JUEZ DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.



Señor(a):

JUEZ DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 11001 33 35 016 2016 00539 00

EJECUTANTE DIOSITEO GUTIERREZ MARTIN

EJECUTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION ESPECIAL - UGPP

JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, actuando como apoderado de la persona de la referencia, presento liquidación detallada del crédito conforme a la providencia de fecha 11 de febrero de 2021, en la cual se ordena a las partes realizar el cálculo de la liquidación de acuerdo a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P

Es preciso advertir como primera medida, que la liquidación de los intereses se debe dar en su totalidad **en los términos del artículo 177 del C.C.A<sup>1</sup>, norma vigente al momento de ocurrencia de los hechos y/o causación de la obligación**, atendiendo además, que la demanda ordinaria se radicó en vigencia del CCA, y que bajo esta misma cuerda se dictó la sentencia y quedo ejecutoriada la misma. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 308 del CPACA que dispuso, de un lado su aplicación con efecto general e inmediato a los procedimientos y actuaciones administrativas que se inicien desde el 2 de julio de 2012; y del otro, reservó la fuerza obligatoria de la ley antigua (C.C.A.) para las situaciones jurídicas surgidas con anterioridad a esa fecha, pero que no se hubiesen agotado en ese momento.

La siguiente liquidación de crédito se presenta conforme a lo ordenado por la sentencia de primera proferida en audiencia celebrada el 09 de agosto de 2023, que ordenó seguir adelante con la ejecución en la forma y términos en que se ordenó en el auto de fecha 28 de julio de 2023 proferido por este juzgado, por medio del cual se libró mandamiento de pago, por la suma de **\$15.417.492**

INTERESES MORATORIOS DEL 10 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013:

DESDE	HASTA	DIFERENCIA MESADA	DESCUENTO SALUD 12%	CAPITAL	TASA DE INTERES CORRIENTE	TASA USURA (INTERES MORA)	TASA INTERES DIARIO EQUIVALENTE	No DIAS	INTERES
10/05/2013	31/05/2013	\$ 999.851	\$ 119.982	\$ 117.591.326	20,83%	31,25%	0,0756%	21	\$ 1.865.771
1/06/2013	30/06/2013	\$ 1.428.358	\$ 171.403	\$ 118.471.194	20,83%	31,25%	0,0756%	30	\$ 2.685.331
MA	MA	\$ 1.428.358		\$ 119.728.150			0,0000%		\$ 0
1/07/2013	31/07/2013	\$ 1.428.358	\$ 171.403	\$ 121.156.508	20,34%	30,51%	0,0740%	30	\$ 2.689.454
1/08/2013	31/08/2013	\$ 1.428.358	\$ 171.403	\$ 122.413.463	20,34%	30,51%	0,0740%	30	\$ 2.717.356
1/09/2013	30/09/2013	\$ 1.428.358	\$ 171.403	\$ 123.670.419	20,34%	30,51%	0,0740%	30	\$ 2.745.258
1/10/2013	31/10/2013		\$ 0	\$ 124.927.374	19,85%	29,78%	0,0724%	30	\$ 2.714.322
		\$ 8.141.643	\$ 805.594						\$ 0
<b>TOTAL INTERESES MORATORIOS</b>									<b>\$ 15.417.492</b>

<sup>1</sup> Sección Tercera, Subsección "C" del Honorable Consejo de Estado, Sentencia del 20 de octubre de 2014, Exp. 52001-23-31-000-2001-01371-02. M.P. Enrique Gil Botero.

Del(a) Señor(a) Juez,



JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA  
C.C. No. 19.456.810 de Bogotá  
T.P. No. 41.146 del C.S.J.  
4317\_B/G.L